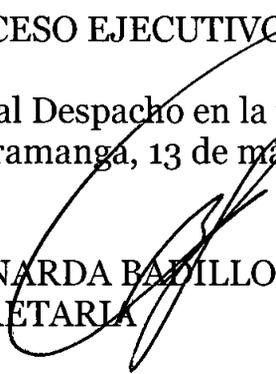


PROCESO EJECUTIVO No. 790-2019

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 13 de marzo de 2020

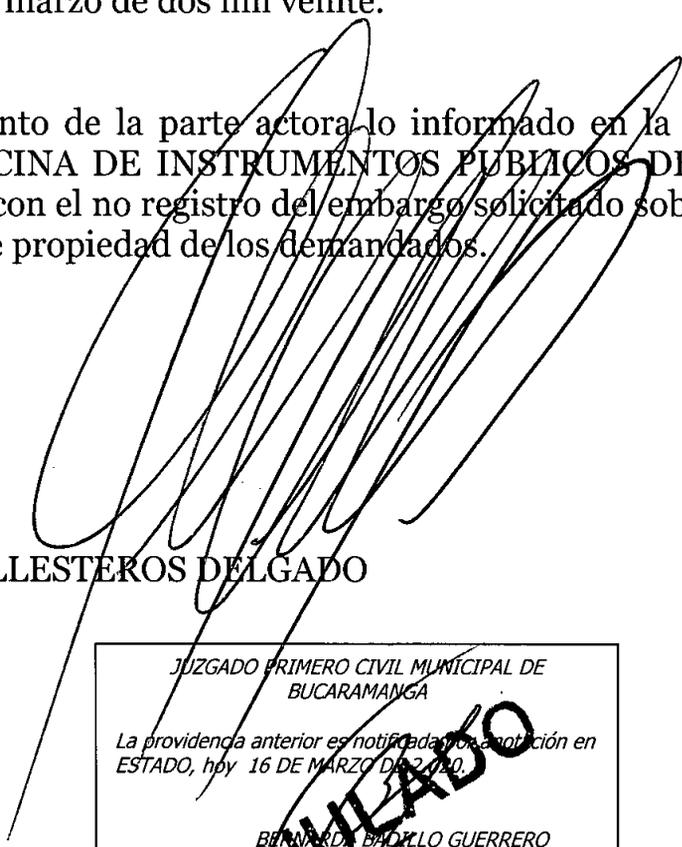
  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de marzo de dos mil veinte.

Póngase en conocimiento de la parte actora lo informado en la nota devolutiva por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD, relacionado con el no registro del embargo solicitado sobre el bien inmueble como de propiedad de los demandados.

NOTIFIQUESE

  
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
*La providencia anterior es notificada por notición en  
ESTADO, hoy 16 DE MARZO DE 2020.*  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

**ANULADO**

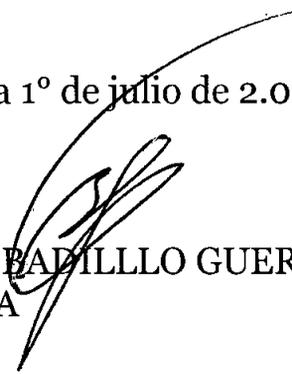
9

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que desde el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020) no corrieron términos por cuanto no hubo acceso al público por la Pandemia del COVID 19. Por lo anterior, se procede a notificar el auto que antecede conforme lo establece el Código General del Proceso, garantizando el debido proceso a las partes aquí involucradas en el presente litigio.

Bucaramanga 1° de julio de 2.020

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA